

2023

HOJA INFORMATIVA SOBRE EL EXAMEN DE SALUD DE ENTRADA

Esta es una hoja informativa sobre el examen de salud que realizarás en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital. Una vez leída la información y si tuvieras alguna duda puedes llamar al teléfono +34 93 553 76 15 o enviar un email a salutlaboral@santpau.cat

Información sobre el examen de salud:

1. Este examen de salud es **obligatorio** para hacer la residencia
2. Te informamos que para la realización del examen de salud tienes que venir en ayunas y que la revisión consta de una entrevista de salud, la realización de pruebas instrumentales y analíticas que fueran necesarias y una entrega de resultados que, generalmente, se realiza a los tres días.
3. Con el fin de facilitar y simplificar la realización del examen de salud, debes entregar cumplimentado **previamente**, el documento INFORME BÁSICO SOBRE ESTADO DE SALUD, vía correo electrónico. También debes retornar firmado el documento sobre el tratamiento de protección de datos (LOPD). (El día del examen presencial deberás aportarlo físicamente)
4. Tienes **tres meses** para realizar el examen de salud desde la fecha de la toma de posesión de la plaza.
5. Es **recomendable** que lo hagas preferentemente antes de la formalización del contrato, ya que en caso de que no superes el examen médico puedas solicitar cambio de especialidad. Tienes 15 días de plazo después de la notificación del resultado médico.
6. Si tienes reconocida una **discapacidad** aporta la información correspondiente.
7. **Recuerda** que durante todo el tiempo de residencia cualquier tema relacionado con tu salud es necesario que lo trates con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Pe: embarazo, ansiedades...). Este periodo de residencia debe ser un éxito y en caso de necesidad, busca ayuda.

Contenido del examen de salud:

1. **Historia Clínica-laboral:** Haz constar los antecedentes de salud general y hábitos personales, los antecedentes médicos personales y familiares. Anota los datos vacunales. Aporta los datos sobre los trabajos anteriormente realizados, posibles exposiciones y tiempo de permanencia en estos trabajos. Haz constar también las enfermedades profesionales o accidentes de trabajo que hayas sufrido.
2. **Exploración Física:** realizaremos la medida de la tensión arterial, el peso, la talla, el índice de masa corporal, la auscultación cardio-respiratoria, la exploración de órganos y piel.

3. Pruebas complementarias:

- a. Analítica de sangre:
 - a. Bioquímica: Glucosa, Creatinina, Colesterol (total y HDL / LDL), proteínas totales, proteinograma, VSG, fosfatasa alcalina, ácido úrico, Bilirrubina,
 - b. Transaminasas, GGT y Ionograma.
 - c. Hemograma completo con fórmula leucocitaria y VSG
 - d. Función tiroidea en los expuestos a radiaciones ionizantes
 - e. Residentes que realizan maniobras invasivas: serologías VHB, VHC, VIH
- b. Analítica de orina: densidad, pH, Leucocitos, Nitritos, Proteína, Glucosa, cuerpos cetónicos, Urobilinógeno, Bilirrubina, Hematíes, Creatinina, Albúmina
- c. PPD y/o Quantiferon
- d. Escala A, D Golberg
- e. Otras pruebas a valorar: aquellas que para la tarea a realizar y la información de la historia clínico-laboral y la exploración física, indicaran como necesarias (P.e serologías vacunales secundarias al control vacunal, estado pandémico SARS-CoV-2...)
- f. Administración de vacunas, en su caso

Aptitud

El médico del Servicio de Prevención te informará directamente de los resultados de tu examen de salud. Puedes solicitar informe escrito de los resultados, si así lo deseas.

El resultado de la vigilancia de la salud se comunicará en forma de apto (con recomendaciones o no), apto condicionado o no apto, que será entregado a Recursos Humanos para que tenga constancia. En caso de la necesidad de adaptaciones esta solicitud se tramitará, también, vía Jefe de Docencia.

En todos los casos de aptitud se determinará si el trabajador/a, por sus resultados, puede ser incluida como trabajador/a con especial sensibilidad (Art 25.1 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos laborales). Con toda esta información se determinará la periodicidad de la vigilancia de la salud para este trabajador durante toda su residencia.

Si del resultado de la valoración de la historia clínica con las exploraciones complementarias existiera alguna alteración que hiciera pensar en el impedimento para realizar la tarea habitual, se consultará con los especialistas que se crea conveniente para determinarlo y se tomarán las medidas que se consideren adecuadas en cada caso. En el supuesto de que persistiera el examen médico negativo (no apto), se elaborará informe sobre los motivos y se especificarán los objetivos y competencias profesionales, según el correspondiente programa formativo, que no puede conseguir el adjudicatario por causas imputables a sus limitaciones físicas, psíquicas o funcionales. Este dictamen se remitirá a la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.

En caso de duda, contacte con nosotros: teléfono 93 5537615 o entregar un email a salutlaboral@santpau.cat